

MENDOZA, **7 de junio de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 12864/23 caratulado: "Solicitud Reconocimiento de Antigüedad Docente - DELLA GASPERA - Gianina María".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal, dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el Art. 36 del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en la Ord. N° 45/97-C.S., Ord. N° 32/16-R y su modificatoria N° 4/22-R.

Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de la bonificación por antigüedad resultante a partir de los haberes de JUNIO de 2023, mes siguiente al de la presentación de las probanzas en el expediente mencionado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer a la Prof. Gianina María DELLA GASPERA, (Legajo N° 35.517- CUIL: 27-32904390-3) una Antigüedad Docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2023, de **CATORCE (14) años, OCHO (8) meses y VEINTE (20) días**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
Colegio San Luis Gonzaga + FAD - UNCUyo	11/10/2007	31/05/2023	15	7	20
Licencia sin goce de haberes	01/03/2021	31/01/2022	0	11	0
TOTAL			14	8	20

ARTÍCULO 2º.- Corresponde el pago adicional a partir del mes de **Junio de 2023**.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 282


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO